



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 OBRAS

Parral,

21 Ene 2013

DECRETO

N° 173 /

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "**Construcción Plaza Activa Villa Pablo Neruda, Parral**"
- 2) Contrato de fecha 17 de Octubre de 2012 entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el contratista Manuel Gonzalo Cerda Torres.-
- 3) Decreto N° 1221 de fecha 23 de Octubre de 2012 que aprueba contrato descrito precedentemente.
- 4) Solicitud de aumento de plazo del contratista de fecha 09 de Enero de 2012.
- 5) Oficio D.O.M. N° 36 del I.T.O, para el aumento de obra.
- 6) Oficio D.O.M. N° 40 del Director de Obras, a la Sra. Alcaldesa de la Comuna.
- 8) La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 21 de Enero de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde (s) Don **IVAN DAMINO HERNANDEZ** y por otra parte don **MANUEL GONZALO CERDA TORRES**
- 9) El Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013, que designa Secretaria Municipal (S) a Doña Paula Zúñiga Fuentes.
- 10) El Decreto Exento N° 6103, de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Subrogante a don Iván Domino Hernández.
- 11) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

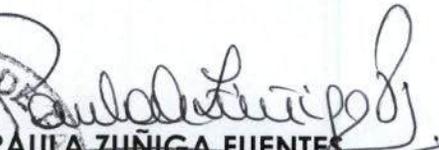
CONSIDERANDO:

- Que la solicitud de fecha 09 de Enero de 2013 enviada al municipio por don Manuel Cerda Torres, en virtud de la cual solicita aumento de plazo para la ejecución del proyecto "Construcción Plaza Activa Villa Pablo Neruda, Parral", en razón de que la empresa que provee las maquinas, esto es la Comercial Garcés Silva Ltda., por un problema de fuerza mayor no puede enviar 20 % faltante de las maquinas.
- La carta enviada por Comercial Garcés Silva Ltda., en virtud de la cual expresa los motivos del retraso en la entrega de las maquinas

DECRETO:

1.- **ACEPTASE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**, el cual otorga un aumento de de plazo de 13 días corridos a contar de la fecha de término establecida en contrato original del proyecto "**Construcción Plaza Activa Villa Pablo Neruda, Parral**"

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.


PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ALCALDE
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/PZF/JOS/ABL
 DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Contraloría General de la Republica
- Control
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Obras Municipales (2) ✓
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico
- Archivo Finanzas


 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 BOGADA JURIDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO AD – REFERENDUM

En Parral, Republica de Chile, a veintiuno (21) de Enero de 2013, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde (S) don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad número veinte millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho guion cinco (Nº 20.899.778-5), según consta de Decreto Exento Nº 6103, de fecha 18 de Diciembre de 2012, ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Mandante"; y por otra parte don "**MANUEL GONZALO CERDA TORRES**", Rol Único Tributario número ocho millones ochocientos setenta y tres mil quinientos doce guion nueve (Nº 8.873.512-9), con domicilio en calle Delicia Norte Nº 819, en adelante como "el contratista"; los comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLAUSULA PRIMERA: Con fecha diecisiete (17) de Octubre del año dos mil doce (2012), la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, celebró contrato con don "**MANUEL GONZALO CERDA TORRES**", para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION MULTICANCHAS, PLAZA Y PLAZAS ACTIVAS VARIOS SECTORES DE PARRAL, Línea Nº 2: Constr. Plaza Activa Villa Pablo Neruda, Parral**", de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública.- Dicho contrato fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1221, de fecha veintitrés (23) de Octubre del año dos mil doce (2012).-

CLAUSULA SEGUNDA: De acuerdo a la solicitud ingresada el 09 de Enero de dos mil trece (2013), por el contratista Manuel Gonzalo Cerda Torres, en donde solicita un aumento de plazo, debido a que el proveedor de las maquinas presenta un retraso de un 20% en la entrega de estas y según Las Bases Administrativas, en su punto 10 letra D, dice que: "No se ejecutaran modificaciones al contrato, salvo expresa autorización por escrito, de la Unidad Técnica, previa solicitud analizada e informada por el ITO. De ser así, esta deberá efectuarse antes del vencimiento del plazo estipulado para la ejecución de las obras."

CLÁUSULA TERCERA: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Novena del contrato antes singularizado, en el siguiente sentido: "**Que aumentan el plazo para la ejecución de las obras en trece (13) días corridos, a contar de la fecha de expiración del plazo original**".-

CLÁUSULA CUARTA: En lo demás se mantiene inalterable las cláusulas del contrato original, teniéndose la presente modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CLÁUSULA QUINTA: Los gastos de protocolización del presente contrato serán de cargo del Contratista.-

CLÁUSULA SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la comuna de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

CLÁUSULA SEPTIMA: Como aprobación de la presente modificación de contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder del Contratista.-

CLÁUSULA OCTAVA: La personería de don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, para comparecer en nombre y representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, consta de Decreto Exento N° 6103 de fecha 18 de Diciembre de 2012; documentos ambos que no se insertan por acuerdo expreso de las partes por ser conocido de ellas.-


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por su
Alcalde (S) don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**
C.N.I. N° 20.899.778-5


"MANUEL GONZALO CERDA TORRES"
C.N.I. N° 8.873.512-9

ZURITA
DE
BEBIN
CHILE